

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CONSOL-202-2018**

**“POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI Y DE LA CESPT”**

---

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 18 de diciembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-202-2018** para la contratación de la “**Póliza de seguro de vida para empleados del INDIVI y de la CESPT**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación**

Pública Regional no. OM-CONSOL-202-2018 para la contratación de la "Poliza de seguro de vida para empleados del INDIVI y de la CESPT".

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la poliza antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de la Propuesta Técnica del licitante:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p><b>ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete uno</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para el <b>paquete dos</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se estableció que el licitante debía anexar a su propuesta, documento de la compañía de seguros en el que señalara bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias por la compañía de seguros y personal administrativo adscrito a la compañía participante, en la ciudad de Mexicali y Tijuana, Baja California (debiendo de anexar comprobante de domicilio de la oficina de la compañía de seguros en Mexicali y Tijuana); para la atención de siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro objeto de la presente licitación, indicando en este escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.</p> <p>Y de la revisión de la documentación relativa se advierte que el licitante presento un escrito en el que manifiesta que para la acreditación del domicilio de la oficina en Tijuana se compromete a que en caso de ser adjudicado en la presente licitación, establecerá oficina de servicios para la atención oportuna en caso de siniestro en la ciudad de Tijuana en un plazo no mayor a 10 días; por lo anterior incumple con lo</p>

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación, debido a que no presenta los documentos solicitados y no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para el paquete dos.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-202-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.** para el **paquete uno cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.** para el **paquete dos**, no cumple con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha** su propuesta para dicho paquete.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierto el **paquete dos**, debido a que no se presentó propuesta satisfactoria para dicho paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.



-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de la póliza a adquirir, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$14'738,895.41 M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CONSOL-202-2018. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **10:30 horas del día 19 de diciembre de 2018** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-CONSOL-202-2018** referente a la contratación de la "Póliza de seguro de vida para empleados del INDIVI y

de la CESPT", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

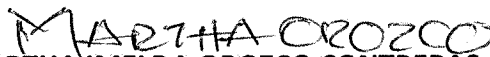
**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS**

EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO  
Y DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

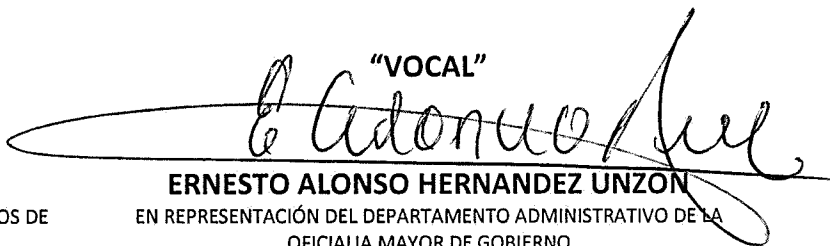
**"ORGANO SOLICITANTE"**



**LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ**

EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE  
TIJUANA

**"VOCAL"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**



**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

**"OFICIALIA MAYOR"**



**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**LICITANTES:**

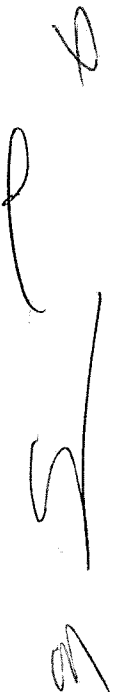
EMPRESA: Aseguradora Patrimonial Vida S.a de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Santos Cabran

FIRMA: Santos



# ANEXOS





**OM**  
**BAJACALIFORNIA**  
 OFICINA MAYOR DE GOBIERNO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CONSOL-202-2018**  
**"POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS**  
**DEL INDIVI Y DE LA CESPT"**

**ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA**

DOCUMENTO	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.
Catálogo de conceptos.	/
Propuesta económica.	/
OBSERVACIONES	Propuesta Total: \$ 14' 738, 895. 41
	+ 16% IVA a trasladar

F.D.A.7.4.1-02-00

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*  
*Handwritten signature*

3